**Cómo saber si tu ERTE ha sido aprobado y si accederás a la prestación en mayo**

**Para averiguar en qué estado se encuentra el ERTE, el trabajador simplemente tiene que acceder a la página del Sepe y, una vez dentro, seguir varios pasos**

El pasado 14 de abril se cumplía un mes desde que el Gobierno decretase el estado de alarma. Hasta ese día, las empresas españolas habían presentado 480.000 **Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTEs)**que afectaban a más de tres millones de trabajadores en todo el territorio.

Una avalancha de solicitudes que ha provocado un colapso en la tramitación de los ERTE y, con ello, el **retraso en el cobro de las prestaciones**. Tanto, que en el mes de abril fueron muchos los trabajadores que no llegaron a recibirlas.

Sin embargo, si el ERTE de su empresa ha sido aprobado, los trabajadores accederán a la prestación por desempleo correspondiente en el mes de mayo.

Para averiguar en qué estado se encuentra el ERTE, el trabajador simplemente tiene que acceder a la página del [Sepe](http://www.sepe.es/HomeSepe) y, una vez dentro, seguir los siguientes pasos:

1. Acceder al apartado **'personas'**.

2. A la izquierda de la página hay una sección bajo el paraguas 'Prestaciones'. En ella habrá que pinchar en**'consulte su prestación'**.

3. Una vez dentro, hay que pinchar sobre **'Consultas de la prestación'**.

4. En ese momento, la página nos ofrece **dos opciones para acceder a los datos**: 'Con certificado digital, DNI o usuario Cl@ave' o **'Con datos de contraste'**. El método más sencillo es este segundo ya que solo hay que indicar DNI, IBAN y número de teléfono.

5. Tras indicar los datos necesarios, el SEPE informará del estado de la solicitud de desempleo al trabajador. En caso de ser aprobada, se incluyen los detalles como la fecha de inicio del alta, la base reguladora diaria, etc.